



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-1983-2023 – “40 Años de Democracia en Argentina” -

Res. CD ECO N° 120/23
Expte. N° 6808/22
Salta, 29 de marzo de 2023

VISTO:

Las Resoluciones CD ECO N° 550/22 y CD ECO N° 551/22 mediante las cuales se aprueban el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Gestión Integral de Turismo y su Régimen de Correlatividades, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 105-106 obra informe de la Secretaría Académica de esta Universidad prestando conformidad al Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Gestión Integral de Turismo y su Régimen de Correlatividades (fs. 108 a 123).

Que en función de dicho informe el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó los Proyectos referidos al mencionado Plan de Estudios y sus Correlatividades emitiendo las resoluciones CD ECO N° 550/22 y CD ECO N° 551/22 respectivamente.

Que a fojas 164 vuelta la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Universidad realiza las siguientes observaciones:

“La propuesta del Plan de Estudios incluye el componente “Propuesta de Evaluación de la Carrera” mientras que en la Res. CD ECO N°550/22 este componente no se encuentra incluido. Considerando que es un ítem importante y que según reglamentación debe incluirse se aconseja revisar la citada Resolución”

“De acuerdo a la Res. CD ECO N° 550/22 se estipula para la carrera un formato mixto 70,01% presencial y virtual del 29,99%. En coherencia con esto en el Plan de Estudios el componente “Sistema de dictado, evaluación y promoción” se sugiere incorporar la forma de implementación del 29.99% virtual”.

Que luego de la revisión completa de ambas Resoluciones se advierte un error inmaterial en la Res. CD ECO 551/21 que es necesario enmendar.

Que a los efectos de un mejor tratamiento de la aprobación del Plan de Estudios de la carrera y su Régimen de Correlatividades es conveniente dejar sin efecto las Res. CD ECO N° 550/22 y CD ECO N° 551/22, para dar un nuevo tratamiento incorporando las sugerencias realizadas.

Que a fs. 202 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 61/23 aconseja aprobar el Proyecto de Resolución.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-1983-2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”-

Res. CD ECO N° 120/23

Expte. N° 6808/22

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 03/2023 celebrada el día 28/03/2023 en la que aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO:


en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones CD ECO N° 550/22 y CD ECO N° 551/22 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2. HÁGASE SABER, comuníquese al Consejo Superior, a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.

T.Z./M.V/E.C.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa